I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001308

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 22 JUN. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3841/2012; el Memorándum N°1000/249/2012 de la Dirección Jurídica; el Memorándum N°800/204/2012 de la Dirección de Obras Municipales; los Decretos Exentos N°202/2621/2011, N°202/370/2012, 202/663/2012 y N°202/886/2012; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y en el uso de las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/2621/2011, se llamó a Propuesta Pública **"CIERRO PERIMETRAL SEDE BUZETA", ID 812-97-LE11.**

Que, mediante Decreto Exento N°202/370/2012, se adjudicó el proyecto antes mencionado, al oferente **JOSÉ RAÚL RIVERA LOVERA,** R.U.T. N°6.971.298-3.

Que, mediante Decreto Exento N°202/663/2012, se aprobó el Contrato antes denominado, de fecha 27 de marzo de 2012, reducido a Escritura Pública ante el Notario Público don Félix Jara Cadot, inscrito en el Repertorio N°8967-2012, suscrito con don **JOSÉ RAÚL RIVERA LOVERA,** R.U.T. N°6.971.298-3, ordenado modificar por Decreto Exento N°202/886/2012.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Ampliación de Contrato denominado **"CIERRO PERIMETRAL SEDE BUZETA", ID 812-97-LE11,** de fecha 05 de junio de 2012, reducido a Escritura Pública ante el Notario Público don Félix Jara Cadot, inscrito en el Repertorio N°17.730-2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **JOSÉ RAÚL RIVERA LOVERA,** R.U.T. N°6.971.298-3, mediante el cual las partes acuerdan modificar el Contrato original sancionado por Decreto Exento N°202/663/2012, en el siguiente sentido:

1.1 Modificar la cláusula **cuarta** en cuanto a aumentar el valor de la contratación en $1.262.500.- (un millón doscientos sesenta y dos mil quinientos pesos), equivalentes al once coma veintiocho por ciento del monto original del contrato.

1.2 Modificar la cláusula **séptima** en el sentido de aumentar el plazo de ejecución de las obras en cinco días corridos.

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

1.3 El Contratista deberá garantizar la ampliación de contrato mediante una Boleta de Garantía Bancaria adicional, en igual porcentaje que para el contrato original y deberá tener una vigencia igual a la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

1.3.1 Acéptase el documento garante Vale a la Vista N°13975837, del Banco Bci, por un monto de $63.125.- (sesenta y tres mil ciento veinticinco pesos). Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

2. La ampliación de contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente decreto.

3. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el decreto original.

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.06.001.001 "Mantenimiento y Reparación Dependencias Municipales", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/MAGR

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Dirección de Obras Municipales
ITO
Secplan
Contratista
Página Web